



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS PAÍS



Cámara de
Comercio de
Cali



El Valle
está en
vos



SGR

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/O OBSERVACIONES

CONVOCATORIA A PROVEEDOR PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOTIPOS Y/O PROYECTOS DE INNOVACIÓN A EMPRESAS DEL VALLE DEL CAUCA

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o aclaraciones presentadas por los participantes en la convocatoria que tiene por objeto:

Seleccionar y contratar un proveedor para ejecutar las actividades del módulo de formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyecto de innovación de las empresas beneficiarias del “Programa Alianzas por la Innovación” en el marco del proyecto de Regalías “Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1: El alcance de la convocatoria es de 80 empresas, ¿dónde se encuentran ubicadas? ¿Se encuentran concentradas en un mismo punto para la formación?

RESPUESTA: Las empresas están ubicadas en el departamento del Valle del Cauca y no están concentradas en un solo punto para la formación. Estas serán divididas en dos grupos de cuarenta (40) empresas cada uno y se organizarán de acuerdo con la localización y cercanía geográfica de las empresas, con el fin de ofrecer una ubicación favorable para las empresas que se encuentran en los distintos municipios del departamento y de esta manera se establece el lugar donde se realizarán los talleres.

PREGUNTA 2: ¿Los municipios a atender corresponden a los de la jurisdicción de la Cámara de Cali, o hay alguna priorización para el Valle del Cauca?

RESPUESTA: No necesariamente los municipios a atender corresponden a los de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cali. De hecho, actualmente han manifestado interés en participar del proyecto las Cámaras de Comercio de Cartago, Buga y Palmira.

PREGUNTA 3: ¿Las sesiones se realizarán todas en una misma ciudad o se deberán prever acorde a los municipios a intervenir?

RESPUESTA: Las sesiones estarán divididas en dos grupos de cuarenta (40) empresas cada una y se organizarán de acuerdo con la localización y cercanía geográfica de las empresas, con el fin de ofrecer una ubicación favorable para las empresas que se encuentran en los distintos municipios del departamento y de esta manera se establece el lugar donde se realizarán los talleres.

PREGUNTA 4: Acorde con el punto 5.5 Informes y productos a entregar, ¿es necesario precisar cuántas ciudades se van a atender?

RESPUESTA: No se ha definido este alcance hasta no seleccionar las empresas que participarán del proyecto.

PREGUNTA 5: ¿La convocatoria a las empresas estará a cargo de la Cámara de Cali?

RESPUESTA: Sí, la Cámara de Comercio de Cali hará la convocatoria.

PREGUNTA 6: ¿Se tiene prevista meta de empresas por municipio que se formarían como mínimo?

RESPUESTA: No hay meta de empresas por municipio, de acuerdo con la evaluación que se realice frente a la convocatoria y el compromiso acordado con las cámaras de comercio que se unan al proyecto.

PREGUNTA 7: ¿Cuántas empresas son seleccionadas para la etapa de refuerzo de conocimiento y la construcción de prototipo funcional?

RESPUESTA: Para la primera fase de refuerzo y conocimiento serán seleccionadas ochenta (80) empresas, y para la etapa de construcción del prototipo funcional se seleccionarán las dieciséis (16) empresas que obtengan mayor calificación según la evaluación del Comité Evaluador.

PREGUNTA 8: Cuándo se habla de prototipos, ¿se hace referencia a prototipos tanto tangibles como intangibles?, o ¿se priorizará algún tipo de prototipado en especial? ¿En qué fase se espera que se entregue el prototipo?

RESPUESTA: Los prototipos pueden ser tanto tangibles como intangibles sin priorización. Se hará un Demo Day con las ochenta (80) empresas para definir aquellas que tengan mayor calificación por parte del Comité Evaluador. El prototipo se entrega en la fase de implementación y su acompañamiento estará a cargo de los facilitadores del programa y la firma consultora con las cuatro (4) horas de acompañamiento virtual.

PREGUNTA 9: Para la etapa de implementación de proyectos y/o prototipos, se tiene previsto un número máximo de empresas que implementarían? ¿Quién las elige? Para este mismo punto, es importante aclarar, ¿De qué nivel sería el prototipo por implementar?, ¿De qué monto sería la implementación? ¿cuál de las partes incurriría en los costos de la implementación? ¿Existe un parámetro para los rubros financieros y no financieros?

RESPUESTA: El máximo número de empresas a implementar el prototipo son dieciséis (16) y serán elegidas por la Cámara de Comercio de Cali y los aliados del proyecto. Esta elección se realizará en un evento denominado DEMO DAY, en el que las empresas presentarán sus ideas de proyectos de prototipado a implementar. El nivel de prototipo a implementar es funcional, dado que lo ideal es que se haya validado en el mercado. La Cámara de Comercio de Cali le financiaría con capital semilla a las dieciséis (16) empresas seleccionadas, hasta un monto de cinco millones de pesos, los cuales podrán ser utilizados dentro de los rubros financieros para la implementación de los proyectos de innovación de cada empresa incluidos en los términos de referencia de las empresas.



PREGUNTA 10: En la nota 4 se menciona que en la etapa de implementación de proyectos y/o prototipado, las empresas que tengan los mejores resultados en la construcción de la ruta y la formulación pueden llevar a implementarlo. ¿Qué significa exactamente la frase “pueden llevar a implementar”? ¿Las empresas que mejor lo hagan reciben algún tipo de ayuda adicional para la implementación? ¿se tiene un número mínimo o máximo contemplado de empresas que puede llevar a implementar su proyecto? ¿Qué pasa con las empresas que no clasifiquen, siguen en el proceso?

RESPUESTA: Llevar a implementarlo significa desarrollar y/o puesta en marcha del prototipo que las empresas formulen de acuerdo con la fase de formación que tuvieron. La ayuda adicional para la implementación será de cinco millones de capital semilla para el desarrollo o construcción de su prototipo. El número máximo de empresas para implementar su proyecto es de dieciséis (16). Las empresas que no clasifiquen no obtendrán el capital semilla para el desarrollo de su prototipo y concluiría su participación hasta la fase de formación.

PREGUNTA 11: En el punto 2.3 especificaciones técnicas generales, aclarar el alcance del contenido del módulo de formulación de proyectos de innovación, si su alcance obedece a la formulación del prototipo y/o proyecto a implementar, ¿se está pensando en un proyecto más robusto para presentar a convocatorias regionales o nacionales?

RESPUESTA: La idea es implementar este prototipo para escalar sus procesos, modelo de negocio o el desarrollo de un nuevo producto, pero no necesariamente para presentar a otro tipo de convocatorias.

PREGUNTA 12: En los Términos de Referencia se menciona que son mínimo cuarenta y ocho (48) horas presenciales de talleres, mínimo ocho (8) horas de prototipado y posteriormente mínimo cuatro (4) horas virtuales por empresa, la pregunta es ¿Las cuarenta y ocho (48) horas incluyen todas estas dedicaciones específicas o cuál es la distribución total de las mismas?

RESPUESTA: En los términos de referencia se indica un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas presenciales, de las cuáles cuarenta (40) horas son en formación de la ruta de innovación y ocho (8) horas de prototipado. Adicionalmente se debe brindar ocho (8) horas de formación en prototipado a los treinta (30) facilitadores. Las cuatro (4) horas de asesoría virtual por empresa es para las dieciséis (16) empresas que accedan al capital semilla y se haga seguimiento a la implementación del proyecto.

PREGUNTA 13: Se menciona que solo una persona por empresa asistirá a las formaciones, en este tipo de programas es importante que participe un pequeño equipo de la empresa ¿Se tiene pensado involucrar a más personas de las empresas en alguna etapa del programa?

RESPUESTA: La asistencia es de mínimo una (1) persona por empresa como asistencia al programa. Es posible que la firma consultora seleccionada solicite involucrar a más personas de las empresas dependiendo de la actividad, pero queda sujeto a criterio de la disponibilidad de la empresa

PREGUNTA 14: La cantidad promedio de participantes por sesión de formación es de 40 personas, ¿estas sesiones se pueden hacer de manera simultánea?

RESPUESTA: Las sesiones se podrán realizar de manera simultánea, siempre y cuando, se garantice el mismo contenido y formación para todas las empresas.

PREGUNTA 15: ¿Se tiene previsto un máximo de duración para cada una de las sesiones del módulo de formación? ¿Se pueden planear sesiones de 8 y/o hasta 16 horas?

RESPUESTA: Cada sesión a realizar debe realizar en mínimo cinco (5) jornadas de formación básica y presencial de ocho (8) horas cada una.

PREGUNTA 16: ¿Teniendo en cuenta la experiencia de la Cámara de Cali en la coordinación del Programa Alianzas para la Innovación, existe una intensidad horaria por jornada sugerida, para atender la presente convocatoria?

RESPUESTA: La intensidad horaria de las jornadas de formación básica y presencial será de ocho (8) horas cada una.

PREGUNTA 17: Entre los entregables se menciona la formación de facilitadores, pero en ninguna parte de los Términos de Referencia se describe ¿cuántos facilitadores serán formados y bajo qué condiciones o especificaciones? ¿Cuál es el rol que cumplen durante el desarrollo del programa?

RESPUESTA: El número mínimo de facilitadores a formar es de treinta (30) personas. Esta formación deberá realizarse en prototipado, lo que permitirá acompañar a las empresas en la fase de implementación del proyecto o prototipo innovador. De los treinta (30) facilitadores se seleccionarán diez (10) quienes serán contratados por la Cámara de Comercio de Cali para acompañar la implementación de las empresas beneficiarias de sus prototipos.

PREGUNTA 18: De acuerdo con el numeral 5.2 Plazo para el pago, para el segundo pago se solicita un informe detallado que contenga entre otros, información sobre la formación de facilitadores, metodología empleada, material de formación y listado de asistentes. En este punto, es importante precisar si los facilitadores que darán acompañamiento a los empresarios serán dispuestos por la Cámara de Cali, o ¿Deberán presentarse como parte del equipo del operador? ¿En qué etapas entrarían a participar estos facilitadores, solo en la implementación o también desde la formación? ¿En qué condiciones deberán vincularse estos facilitadores al proceso, teniendo en cuenta el antecedente del Programa Alianzas con Confecámaras? ¿Deberá preverse un recurso económico para ellos, de donde saldría este recurso?

RESPUESTA: Los facilitadores no deberán presentarse como parte del equipo de la firma consultora, dado que estos serán escogidos a través de una convocatoria aparte. Los facilitadores reciben una formación de mínimo 8 horas en prototipado que debe suministrar la firma consultora seleccionada, para después ser contratados por la Cámara de Comercio de Cali en la implementación de los proyectos o prototipos de las empresas. Los facilitadores tendrán una fase de formación inicial vinculados a través de una carta de compromiso con el programa. En una etapa posterior, la Cámara



de Comercio de Cali contratará a diez (10) de estos facilitadores y será la encargada del pago de los mismos. Por lo tanto, no representa un recurso adicional para efectos de esta convocatoria.

PREGUNTA 19: En el numeral 5.2 se menciona que la ruta de innovación debe contener: 3 ideas de innovación incremental, pero en el numeral 5.5. se dice que por cada asistente a la formación se debe entregar: Tres perfiles de proyecto, más perfil de prototipo, ¿es decir, que son cuatro perfiles de proyecto por empresa?

RESPUESTA: Cada empresa deberá presentar tres (3) propuestas de proyecto y/o prototipos, las cuales serán construidas durante la fase de formación, de las cuales se seleccionará una (1) para presentar el Demo Day.

PREGUNTA 20: Quien tendrá a cargo los costos relacionados con logística, es decir, lugar de realización de las sesiones, alimentación, ayudas audiovisuales, sonido, entre otros; ya que no es claro en el alcance incluido en el numeral 3.2.2 Propuesta económica.

RESPUESTA: Como lo indican los términos de referencia la propuesta económica debe ser a todo costo.

PREGUNTA 21: Para el requisito descrito en el numeral b. del punto 4.2 Requisitos mínimos para participar, ¿se cuenta con un formato sugerido para las cartas de compromiso?

No se cuenta con un modelo de carta de compromiso. Cada postulante deberá construir el documento, el cual deberá garantizar la continuidad de cada uno de los miembros de su equipo.

PREGUNTA 22: Numeral 5.5. La cartilla donde se recopilan las actividades y herramientas, ¿puede ser en formato digital o físico? ¿debe contener todos los temas incluidos en las jornadas de formación?

RESPUESTA: La cartilla debe ser entregada a las empresas en físico y medios digitales, y efectivamente debe incluir todos los temas que hacen parte de las jornadas de formación.

PREGUNTA 23: ¿Se puede certificar la experiencia del proponente con actas de liquidación o copias de los contratos?

RESPUESTA: No se puede certificar la experiencia del proponente con los documentos relacionados en la pregunta, ya que lo que se busca no es exclusivamente acreditar la experiencia sino la satisfacción de los distintos contratantes frente la prestación del servicio por parte del proponente.

PREGUNTA 24: ¿Es válido que en una misma certificación la firma certifique dos contratos diferentes?

RESPUESTA: Es válida siempre y cuando en la certificación se indique el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o se indique la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada de cada uno de los contratos.



PREGUNTA 25: En el punto 4.2 Requisitos mínimos para participar, se solicita acreditar la presentación de máximo tres (3) certificaciones expedidas de las organizaciones, empresas o entidades donde ha sido consultor. ¿Queremos verificar que el condicionante si es máximo o es mínimo?

RESPUESTA: El condicionante es máximo. Es decir que el postulante deberá acreditar la experiencia mínima de tres (3) años con un máximo de tres (3) certificaciones.

PREGUNTA 26: Numeral 4.2.2. ¿Para acreditar la certificación de cumplimiento como consultor es indispensable que la empresa acredite la calificación del servicio en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada además de indicar el cumplimiento o la ejecución de la misma?

RESPUESTA: No es indispensable que se cumpla con ambas condiciones. El certificado cumplirá con lo solicitado por la Cámara de Comercio indicando alguna de las dos condiciones.

PREGUNTA 27: Nota al cuadro No. 1. Para las certificaciones en consultoría de innovación, ¿el formato es libre o existe uno establecido para la convocatoria?

RESPUESTA: El formato es libre, pero debe indicar el contenido mínimo exigido en los términos de referencia, es decir que las certificaciones deberán indicar el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o indicar la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada.

PREGUNTA 28: La acreditación de la experiencia está en termino de certificaciones expedidas por las organizaciones, empresas o entidades. En el caso que sean contratos, ¿se podría anexar el contrato con sus respectivas actas de liquidación en vez de la certificación?

Respuesta: Si se va a adjuntar un documento distinto al enunciado en los términos de referencia para acreditar la experiencia del proponente, este tendrá que contener la información que se requiere para las certificaciones y el mismo deberá estar debidamente suscrito por quien recibió el servicio.

PREGUNTA 29: ¿Para certificar la experiencia en total son seis (6) certificaciones, tres (3) habilitantes y tres (3) para la evaluación, (criterio de experiencia)?

RESPUESTA: Es correcto, son tres (3) certificaciones para cumplir el requisito habilitante de experiencia. Una vez cumplido este requisito, se tendrán en cuenta las otras tres (3) certificaciones adicionales para ser evaluadas en concordancia con lo expuesto en el punto 4.3 de los términos de referencia (Criterios de Evaluación).

PREGUNTA 30: ¿Existe unos mínimos para la conformación del equipo de trabajo en cuanto a perfiles y funciones a desempeñar?

RESPUESTA: No existe un mínimo para la conformación del equipo de trabajo y sus perfiles. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la evaluación del equipo de trabajo se realizará según lo expuesto en el punto 4.3 de los términos de referencia (Criterios de Evaluación)



El conocimiento
es de todos

Colciencias



MÁS
PAÍS



Cámara de
Comercio de
Cali



El Valle
está en
vos



Sistema General de Regalías

PREGUNTA 31: Acorde con el punto 4.3 Criterios de evaluación, ¿el proponente debe anexar también como requisito para participar, una base de clientes que contenga nombre, identificación, cargo, teléfono y correo?

RESPUESTA: Al no tratarse de un requisito habilitante, no es necesario cumplir con este para participar. Sin embargo, si se tendrá en cuenta para la calificación de la propuesta y el no contar con este elemento podrá conllevar a la asignación de un puntaje 0 en este criterio.

PREGUNTA 32: Donde podemos encontrar el formato F-AL-006 autorización para el tratamiento de datos personales.

RESPUESTA: Lo pueden encontrar en el link de descarga de los Términos de Referencia <https://www.ccc.org.co/postulate-firma-consultora/> en la parte inferior encuentran el enlace con nombre: *Descarga el formato de autorización de tratamiento de datos aquí.*

La presente se publica el 11 de julio de 2019 en la página web <https://www.ccc.org.co/postulate-firma-consultora/>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI - UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN